



CNE-JD-CA-004-2024

18 de enero de 2024

Señora

Lourdes Suarez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación Pública

Señor

Bryan Vinicio Esquivel Mora

Dirección de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 004-01-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 01-01-2024** del **18 de enero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0003-2024, de fecha 10 de enero de 2024, suscrito por los señores Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del Colegio Indígena Yimba Cajc, en el distrito de Boruca, de Buenos Aires*”, Legalidad N° 003-2024 y Reserva Presupuestaria N° 005-24MP (391602).

Segundo: Tras una evaluación realizada por la antigua Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (ahora Dirección de Infraestructura Educativa) del Ministerio de Educación Pública, se identifica la condición de riesgo a la que ahora está expuesta el Colegio Indígena Yimba Cajc, siendo la reubicación de este centro la medida correctiva más efectiva desde el enfoque preventivo para evitar la reconstrucción de la vulnerabilidad en la que actualmente la institución se encuentra, para ello la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Rey Curré de Boruca facilitó un nuevo terreno para reubicar el centro educativo. Por otra parte durante la fase de diseño, se realizaron los



CNE-JD-CA-004-2024

18 de enero de 2024

estudios básicos y preliminares que permitieron identificar los recursos disponibles y las demandas por satisfacer, coordinando durante su desarrollo los estudios de ingeniería que fueron necesarios, siendo que bajo el enfoque de la fase de ejecución de las obras, el presente plan de inversión pretende materializar los esfuerzos interinstitucionales para la atención de la reconstrucción del Colegio Indígena Yimba Cajc.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta N° 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 004-01-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del Colegio Indígena Yimba Cajc, en el distrito de Boruca, de Buenos Aires*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 005-24MP (391602), Constancia de Legalidad N° 003-2024 por un monto de ₡2,176,405,805.96 (dos mil ciento setenta y seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos cinco colones con 96/100).

ACUERDO APROBADO UÁNIME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo